Aclaur [illegible]

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SEYECIENTOS I SETENTA Y SEIS.

[illegible]miento de ella, en Seis dias del Mes de Diciembre, año de mil, Seteci[illegible]entos y Setenta y Seis. Se juntaron à Cavildo ordinario los Sres. Dn. Francisco Rodrigues y Gilabert, Reg.r Perpetuo de esta Ciud.d, y mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento, q.e preside en Justicia por ocupacion de los Señores Governador, y Alcalde mayor desta Ciudad; Dn. Ginez Mexia Segura: Dn. Alonso Crespo; Dn. Lorenzo Rato; Dn. Juan Garcia Campero. Dn. Alonso Sileo; Dn. Francisco Anrrich; Dn. Juan Bautista Peragalo; Dn. Pedro de torres Regidores; Dn. Antonio Barea; Dn. Juan Garcia Alcaraz; y Dn. Juan de Rodenas, Diputado del Comun, y acordaron lo q.e se sigue

Fee de Citar y Cert.o

En este Ayuntamiento Josef Requero, Portero de Sala Certifico haver Citado para este Cavildo, à todos los Cavalleros Regidores Diputado del Comun y Cond.or Gral. y Personero que han podido ser havidos

Aforo.

Vieron en este Ayuntamiento, mediante la Referida Cita, el Testimonio pasado por el Adm.or de las Rentas Provinciales firmado de Dn. Pedro Ibañez Corbalan. Esc.no de Millones, en que Certifica, haverse aforado incluso los Franquiados echos hà el dia de el Corriente, Veinte y quatro mil ciento, Seseta, y Siete arrobas de Mosto; Vista asimismo la Certificacion de los Medicos titulares de esta Ciudad, en que manifiestan, no ay perjuicio à la Salud Publica, en que se venda dicho Vino, sobre que estén bien fermentados, como el Rondar lo entiende: En intelligencia de todo esta Ciudad Acuerda: Que desde el dia de mañana, q.e pueda Vender dho Vino, y que sea à el precio de diez y ocho quartos la Arrouba y la arrobita de Mosto, à razon de Medio Rs.l la cuarta, que de este fruto hà salido; lo que se haga saber al Publico por Edicto que se fixen, y que todas las Personas, que tengan entregado Mosto, à pagar al precio que este Ayuntamiento pusiere, dele satisfaga à los dhos nueve Rs.l y lo contrario pueda Reclamarlo en Justicia; y que por los Fieles Mo